



COOPMINEXTERIORES

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
NIT.: 860.022.294-3 • Personería Jurídica 2121 del 8 de octubre de 1982

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La **COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. COOPMINEXTERIORES** declara su especial interés y preocupación por la integridad física y psicológica de sus empleados propios, contratistas y visitantes, considerando que la Prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral son parte Integral en el eficiente desempeño de los diferentes procesos, por lo cual, mantendrá condiciones de trabajo seguras y optimas en cada uno de los ambientes laborales, junto con el fomento de una cultura preventiva y de autocuidado de la alta dirección y de los trabajadores.

Para el desarrollo de esta política el compromiso gerencial se demuestra en la disponibilidad de recursos humanos, físicos, tecnológicos, técnicos y financieros necesarios para el diseño, planificación, implementación, verificación y evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo así con la normatividad legal vigente colombiana aplicable a nuestra empresa.

Para cumplir lo anterior y propender por el mejoramiento continuo, **COOPMINEXTERIORES** se compromete a realizar el nombramiento de una persona responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, el vigía de Salud Ocupacional y la contratación de personal técnico o profesional que brinde al personal, asesoría jurídica y de Salud Ocupacional.

ANA CAROLINA REYES MUÑOZ

Representante Legal

Bogotá, Diciembre 12 de 2016



COOPMINEXTERIORES

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NIT.: 860.022.294-3 • Personería Jurídica 2121 del 8 de octubre de 1982

OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO GENERAL

Establecer e implementar en **COOPMINEXTERIORES** el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST con el fin de generar un ambiente de trabajo agradable y seguro para los trabajadores y prevenir accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente y a las políticas de la Cooperativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Llevar a cabo programas de sensibilización y capacitación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidos a todo el personal directo e indirecto de la Cooperativa.
- Involucrar a todas las personas de la Cooperativa en la observación y diagnóstico de condiciones inseguras o generadoras de riesgo, que observen en su lugar de trabajo o en su actividad laboral.
- Revisar permanentemente los equipos, procesos y condiciones de trabajo para garantizar la prevención de riesgos laborales.
- Revisar anualmente la Matriz de identificación y control de Peligros de las áreas de trabajo, con el fin de identificar los cambios ocurridos y sugerir las medidas de control, al igual que los medios apropiados para su revisión y evaluación.
- Definir e integrar paso a paso estándares de seguridad en aquellos procedimientos que comprometan la salud de las personas, a fin de preservar y conservar un ambiente laboral adecuado para el óptimo desarrollo y desempeño al interior de la Cooperativa.
- Cumplir con las normas tanto nacionales como internacionales que regulan la Seguridad y Salud en el Trabajo, que resulten aplicables a la organización.
- Controlar y minimizar los riesgos prioritarios identificados en la Matriz de identificación y control de Peligros.